

CONSTANCIA DE SECRETARIA: MAYO 06/2021

-En escrito que antecede se solicita nuevamente la suspensión del proceso por el término de 22 meses.

-El demandado se encuentra notificado de la orden de pago librada en su contra por conducta concluyente según auto del 22 de abril del año en curso, términos que vencen el día 7 de mayo del año en curso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00120-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

El escrito que antecede se suma a este proceso EJECUTIVO seguido por JHON FERNEY MORA SANCHEZ en contra de ISRAEL GARCIA BOCANEGRA para que haga parte del mismo.

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora y coadyuvada inicialmente por el demandado, y conforme al acuerdo de pago suscrito entre las partes, se ordena la SUSPENSION del presente proceso por el término de VEINTIDOS (22) MESES desde la fecha del acuerdo, es decir, hasta el 15 de febrero de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2 del C.G.P, y por solicitarlo las partes de común acuerdo.

NOTIFIQUESE ,

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Firmado

**VALENTINA
MARIN
JUEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 075 del 7/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Por:

**JARAMILLO
MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

029db7839929377202c3bee68fdeddf6dcb78373cb2935ffd362f29f722cbe66

Documento generado en 06/05/2021 12:21:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**